Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000109623308

Fecha de emisión de la Cédula 14 de julio de 2026

Sr/a: GABRIEL ANGEL PEREYRA - EN-M SEGURIDAD-GN

Domicilio: 20312555124

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 94/2017 caratulado:

LANCIOTTI, OSCAR MARCELO Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD-GN s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

SE ADJUNTA RESOLUCION DE FECHA 13.7.26. CON REGULACIÓN DE HONORARIOS
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20273611119 - GUILLERMO JOSE PATANE

26000109623308

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

94/2017

LANCIOTTI, OSCAR MARCELO Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD-GN s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

CABA, fecha de firma electrónica - VLP

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, su monto –tomando como tal el que surge de las liquidaciones aprobadas en autos, mérito, calidad y eficacia de la labor desarrollada y lo dispuesto por los arts. 16, 21, 22, y 51 de la Ley Nº 27.423 y la Res Nº 1352/26 de la CSJN, regúlense, en la suma de 289 UMA equivalentes al día de la fecha a la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ($28.354.368) en concepto de honorarios del Dr. Patané, Guillermo José.

Además, se hace saber que, en caso de que los profesionales beneficiarios acrediten su condición de responsables inscriptos frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberán adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (cfr. CSJN, Fallos 316:1533, 322:523; 329:1834, entre otros).
Notifíquese.-

Firmado por: PABLO GABRIEL CAYSSIALS, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#29343002#509127397#20260701122148297